



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **035** DE

(**23 ENE 2019**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR (E) DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el servidor(a) Público(a) DIANA MARCELA BEDOYA LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.032.406.646, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 11, el periodo comprendido entre el 16 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Que, mediante Resolución 308 de 16 de julio de 2018, se le informo que su vinculación terminaba el 31 de diciembre de 2018.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de DOS MILLONES TRECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTI SIETE PESOS (\$ 2.317. 827.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas a DIANA MARCELA BEDOYA LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.032.406.646, así:

INDEMNIZACION DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE JULIO DE 2018 A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	1.072.015
PRIMA DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE JULIO DE 2018 A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	682.192
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE JULIO DE 2018 A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	97.456
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE JULIO DE 2018 A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	466.164
DEVENGADO	2.317.827

CONTRIBUCIONES

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	88.814
ICBF	66.611
FONDO NACIONAL DE AHORRO	193.152
TOTAL CONTRIBUCIONES	348.577

NETO A PAGAR **2.317.827**

ARTICULO 2°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal 4119-1919-1819.

Hoja -2-

Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

ARTICULO 3°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **DIANA MARCELA BEDOYA LOPEZ**.

ARTICULO 4°. NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a **DIANA MARCELA BEDOYA LOPEZ** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 5°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 6°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 ENE 2019

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Reviso: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo Secretaria General

